Política sobre Estipendios

Capacitación para trabajadores(as) nuevos(as)

La capacitación para trabajadores(as) nuevos(as) consiste en 3 cursos: Orientación para trabajadores(as) nuevos(as); Capacitación básica para trabajadores(as) nuevos(as), parte 1; y Capacitación básica para trabajadores(as) nuevos(as), parte 2.

Los (las) proveedores(as) de atención recibirán un estipendio después de completar la capacitación para trabajadores(as) nuevos(as).

Para recibir el pago del estipendio, todos los cursos de capacitación para trabajadores(as) nuevos(as) se deben completar en un plazo de 120 días a partir de la fecha en que reciba el número de proveedor por parte del estado de Oregón.

Los (las) proveedores(as) de atención recibirán una sola vez un estipendio por los cursos de capacitación para trabajadores(as) nuevos(as), a menos que el estado de Oregón les exija volver a realizar los cursos.

Para obtener más información sobre los requisitos de capacitación para trabajadores(as) nuevos(as), visite <u>CarewellSEIU503.org/es/orientation</u>.

Educación continua para proveedores(as) de atención antiguos(as)

A partir del 1 de marzo del 2026, con el fin de renovar un número de proveedor, los (las) proveedores(as) de atención deben haber completado 12 horas de educación continua.

La educación continua ya está disponible, y cualquier capacitación completada ahora cuenta para el primer requisito de renovación de los (las) trabajadores(as).

Los (las) proveedores(as) de atención serán elegibles para el pago de un estipendio luego de completar las 12 horas de cursos de educación continua. Los (las) proveedores(as) de atención recibirán un estipendio por los cursos de educación continua una sola vez por cada período de certificación.

Para obtener más información sobre los requisitos de educación continua, visite <u>CarewellSEIU503.org/es/continuing-education</u>.





CORREO ELECTRÓNICO: <u>CarewellSEIU503Training@RISEpartnership.com</u>

Montos de los estipendios

Los montos de los estipendios están asociados a la escala salarial en el Acuerdo de Negociaciones Colectivas de SEIU 503 para trabajadores de asistencia personal y atención domiciliaria y para asistentes de cuidado personal.

Capacitación para trabajadores(as) nuevos(as):

• A partir del 1.º de enero del 2024: a los (las) trabajadores(as) se les pagará un estipendio por el trabajo en el curso por un monto equivalente a la tasa salarial base.

Consulte la sección *Capacitación para trabajadores(as) nuevos(as)*, en la página 1, para obtener más información sobre los requisitos de capacitación para trabajadores(as) nuevos(as) que puedan afectar la elegibilidad para el pago de estipendios.

Educación continua:

- A partir del 1.º de enero del 2024: a los (las) trabajadores(as) se les pagará un estipendio por 12 horas de trabajo en el curso por un monto equivalente a la tasa salarial base.
- A partir del 1.º de julio del 2024: a los (las) trabajadores(as) se les pagará un estipendio por 12 horas de trabajo en el curso por un monto equivalente al nivel 2 de la escala salarial.
- A partir del 1.º de enero del 2025: a los (las) trabajadores(as) se les pagará un estipendio por 12 horas de trabajo en el curso por un monto equivalente al nivel 3 de la escala salarial.

Consulte Educación continua para proveedores(as) de atención antiguos(as), en la página 1, para obtener más información sobre los requisitos de educación continua que puedan afectar la elegibilidad para el pago de estipendios.

Cálculo del estipendio:

- Capacitación para trabajadores(as) nuevos(as): [Salario por hora del nivel correspondiente, según lo indicado arriba] × 14 horas, redondeados a la cantidad del dólar más próximo
- Educación continua: [Salario por hora del nivel correspondiente, según lo indicado arriba] × 12 horas, redondeados a la cantidad del dólar más próximo

Las tasas salariales se pueden encontrar en el <u>Acuerdo de Negociaciones Colectivas de los trabajadores</u> de atención domiciliaria de Oregón.

Método de compensación y cronograma

Los estipendios se pagarán a través de Routable, un proveedor de servicios de pago. En un plazo de 2 a 3 semanas tras completar un curso con derecho a estipendio, recibirá un correo electrónico de Routable que le dará la opción de recibir su estipendio como depósito directo o cheque enviado por correo postal. Una vez haya completado su información, deberá recibir el pago de Routable en un plazo de 2 semanas.

Estipendios perdidos, no utilizados y no reclamados:

Para obtener la reposición de un estipendio perdido o no utilizado, debe notificar a Carewell en el plazo de un año a partir de la fecha de obtención del estipendio original.